

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

En 30 de marzo último me dice el señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Por el señor ministro de la Guerra se dice al de la Gobernacion de la Peninsula en 22 del actual lo que sigue:

«Con motivo de lo espuesto por algunas diputaciones provinciales, consultando si correspondia la exencion del servicio militar en las quintas para el reemplazo del ejército á los licenciados del mismo en las categorias de los que lo han sido como empeñados por el tiempo de la guerra, y á los procedentes de cuerpos francos, como igualmente de las reclamaciones de algunos particulares en ellas comprendidos contra su declaracion de soldados en la última quinta, tuvo á bien el Regente del reino para asegurar el acierto en este negocio, grave por los intereses y derechos que con su resolucion pueden afectarse, oír al tribunal supremo de Guerra y Marina; y con vista de lo manifestado por este en recordada de 5 del actual, se ha servido declarar de conformidad con su parecer: 1.º están exentos del servicio militar en las quintas para el reemplazo del ejército los licenciados de los cuerpos del mismo y de los de milicias provinciales por haber cumplido el tiempo del empeño que como voluntarios contrajeron por durante la guerra. 2.º Lo están igualmente y bajo el mismo concepto de voluntarios durante ella aque-

llos que procedentes de las filas enemigas á que la fuerza ú otra causa les haya conducido, se presentaron espontáneamente despues de abandonarlas, para servir en las del legítimo Gobierno. 3.º No gozarán de esta esencion los que entraron en el servicio procedentes de los depósitos de prisioneros enemigos; pero á los licenciados de esta categoria á quienes toque ó haya tocado la suerte de soldados en los alistamientos de sus pueblos, se les abonará el tiempo que hubiesen servido antes de ser licenciados. 4.º Con respecto á los que lo son procedentes de los disueltos cuerpos francos, teniendo presente S. A. el artículo 2.º del decreto de 7 de diciembre de 1840, se ha servido declararlos igualmente comprendidos en la misma categoria de los que voluntariamente se alistaron en los del ejército y milicias por durante la guerra, y exentos por ello del servicio militar en las quintas para su reemplazo, siempre que en sus filiaciones no conste lo contrario. 5.º Declara asimismo S. A. que los precedentes artículos son aplicables en sus efectos á los últimos reemplazos de 1840 y 1841; en consecuencia de lo cual las bajas que de ellos resulten en los cupos de los pueblos, serán cubiertas desde luego por los números de los respectivos sorteos á quienes aquella obligacion correspondiere. Y de orden de S. A. comunicada por el referido señor ministro de la Gobernacion lo traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de esta provincia para su conocimiento y puntual observancia. Madrid 6 de abril de 1842.—Alfonso Escalante.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Estado que forma esta diputacion provincial del número de almas que comprende cada uno de los pueblos de la provincia en el presente año con referencia á los extractos de poblacion remitidos por los mismos, y para los efectos que previene el artículo 40 de la ley de reemplazo de 2 noviembre de 1857.

PUEBLOS.

MADRID.	ALMAS.
<i>Distritos.</i>	
Guardias de Corps.	40,836
Palacio.	43,748
Universidad.	44,450
Correos.	43,728
Aduana.	44,864
Hospicio.	40,867
Villa.	44,304
Matadero.	45,480
Colegiata.	43,884
Inclusa.	45,071
Imprenta.	43,588
Congreso.	42,580
	<hr/>
	157,397

Partido de Alcalá de Henares.

Ajalvir.	988
Alalpardo.	84
Alcalá de Henares.	3 968
Aljete.	312
Ambite.	366
Ambroz.	42
Anchuelo.	275
Barajas.	4,025
Canaura de Esternuelas.	295
Camarma del Caño.	44
Campo Alvillo.	74
Campo Real.	4,223
Canjillas.	65
Canillejas.	443
Casla.	444
Coslada.	69
Cobeña.	404
Daganzo de Abajo.	84
Daganzo de Arriba.	510
Fresno de Torote.	60
Fuente el Sol.	574
La Alameda.	402
La Olmeda.	308
Loeches.	517
Los Hueros.	64

Los Santos de la Humosa.	726
Meco.	4,014
Mejorada del Campo.	404
Nuevo Baztan.	208
Orusco.	466
Paracuellos.	587
Pezuela de las Torres.	712
Pozuelo del Rey.	764
Rejas.	40
Rivas.	36
Rivatejada.	225
San Fernando.	233
Santorcaz.	663
Serracines.	409
Torrejon de Ardoz.	1,549
Torres.	436
Vacia-Madrid.	24
Valde-Olmos.	95
Valdilecha.	773
Valverde.	458
Vallecas.	4,421
Velilla de San Antonio.	454
Vicalvaro.	4,027
Villalvilla.	336
Villar del Olmo.	304
Valdetorres.	586
	<hr/>
	24,970

Partido de Buitrago.

Alameda del Valle.	242
Berzosa.	70
Berrueco.	470
Braojos.	473
Buitrago.	516
Bustarviejo.	4,074
Cabanillas de la Sierra.	93
Canencia.	310
Cerbera.	67
Cinco-Villas.	43
El Altazar.	65
El Vellon.	604
Gandullas.	32
Garganta y el Cuadron.	292
Gargantilla.	435
Gascones.	79
Horcajo y Aoslos.	464
Horcajuelo.	422
La Aceveda.	462
La Cabrera.	223
La Hiruela.	77
La Serna.	92
Lozoya.	375
Lozoyuela y Relaños.	380
Madarcos.	58
Manjiron.	425
Montejo de la Sierra.	304
Navalafuente.	428

Navarredonda.	73
Navas de Buitrago.	95
Oteruelo.	91
Paredes de Buitrago.	89
Patones.	130
Pinilla de Buitrago.	72
Pinilla de Lozoya.	69
Piñuecar y Vellidas.	61
Pradena del Rincon.	132
Puebla de la muger muerta.	163
Rascafria.	408
Redueñas.	78
Robledillo de la Jara.	125
Robregordo.	388
San Mames.	45
Serrada.	55
Siete-Iglesias.	71
Somosierra.	265
Torrelaguna.	2,068
Torremochá.	182
Valdemanco.	323
Venturada.	75
Villavieja.	182

41,308

Partido de Chinchon.

Aranjuez.	3,629
Arganda del Rey.	2,772
Belmonte de Tajo.	542
Brea.	421
Caravafia.	1,301
Chinchon.	3,864
Colmenar de Oreja.	3,254
Estremera.	1,403
Fuentidueña de Tajo.	519
Morata.	2,256
Perales de Tajuña.	1,443
Tielmes.	823
Valdaracete.	884
Valdelaguna.	424
Villaconejos.	615
Villamanrique de Tajo.	303
Villarejo de Salvanés.	1,825

26,278

Partido de Colmenar Viejo.

Alcobendas.	1,052
Alpedrete.	168
Becerril de la Sierra.	336
Boalo.	63
Cerceda.	79
Cercedilla.	598
Chamartin.	416
Chozas de la Sierra.	440
Colmenarejo.	481
Colmenar Viejo.	3,545
Collado mediano.	300

Collado Villalva.	240
El Escorial.	160
El Molar.	1,113
El Pardo.	619
Fuencarral.	1,590
Fuente el Fresno.	59
Galapagar.	286
Guadalix.	783
Guadarrama.	329
Hortaleza.	380
Hoyo de Manzanares.	452
Las Rozas.	403
Los Molinos.	267
Manzanares el Real.	159
Mata el Pino.	56
Miraflores de la Sierra.	1,714
Moralzarzal.	371
Navacerrada.	158
Navalquejigo.	42
Pedrezuela.	406
S. Agustin.	260
S. Lorenzo.	841
S. Sebastian de los Reyes.	1,138
Talamanca.	183
Torrelodones.	553
Valdepielagos.	217
Villanueva del Pardillo.	238

49,195

Partido de Getafe.

Alcorcon.	392
Batres.	102
Carabanchel Alto.	596
Carabanchel bajo.	624
Casarrubuelos.	159
Ciempozuelos.	2,060
Cubas.	238
Fuenlabrada.	2,027
Getafe.	2,996
Criñon.	402
Humanes.	230
Leganés.	2,072
Moraleja de Enmedio.	375
Móstoles.	1,061
Parla.	896
Perales del Rio.	49
Pinto.	1,214
San Martin de la Vega.	636
Serranillos.	263
Titulcia.	303
Torrejon de la Calzada.	445
Torrejo de Velasco.	1,262
Valdemoro.	1,812
Villaverde.	706

20,620

Partido de Navalcarnero.

Aldea del Fresno.	88
Aravaca.	193
Arroyo Molinos.. . . .	82
Boadilla del Monte.. . . .	227
Brunete.	1,546
Chapinería.	993
Colmenar del Arroyo.. . . .	285
El Álamo.. . . .	437
Fresnedillas.	175
Húmera.	110
Majadahonda.	558
Navalagamella.. . . .	287
Navalcarnero.	3,158
Peralejo.	37
Pózuelo de Alarcon.	577
Quijorna.	147
Romanillos.	30
Sevilla la Nueva.	259
Valdemorillo.. . . .	1,223
Villanueva de la Cañada.	386
Villamanta.	285
Villamantilla.	412
Villanueva de Perales de Milla.	236
Villaviciosa de Odon.	912
	<hr/>
	12,943

Partido de S. Martín de Valdeiglesias.

Cadalso.	4,183
Genicientos.	1,131
El Prado.	2,074
Navas del Rey.	314
Pelayos.	82
Robledo de Chavela.	4,075
Rozas de Puerto-Real.	467
San Martín de Valdeiglesias.	3,023
Sta. María de la Alameda.	560
Valdemaqueda.	86
Zarzalejo.	754
	<hr/>
	40,749

Resumen general.

Madrid.	157,397.
Alcalá de Henares.	24,970.
Buitrago.	11,308.
Chinchón.	26,278.
Colmenar Viejo.	49,195.
Getafe.	20,620.
Navalcarnero.	12,943.
S. Martín de Valdeiglesias.	10,749.
	<hr/>
Totales.	283,460.

Madrid 4 de abril de 1842. — Morate.

PARTE NO OFICIAL.**ANUNCIOS.**

Administración de rentas unidas de la provincia y aduana de Madrid.

En los estancos de Puerta del Sol, San Luis, Platerías, Cuatro calles, calle de la Concepción Geronima, calle del Príncipe y en la tercena menor sita en la casa aduana nacional, se vende tusas de la Península por macitos y por libras al precio de 60 rs. libra que consta de treinta y dos de aquellos.

Hallándose concluido el reparto del clero de la villa de Cadalso, se anuncia á los terratenientes forasteros para si quieren veer sus partidas esta de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Cadalso en esta provincia de 300 vecinos, y su dotacion de 6,000 rs. pagados por semestres, del producto de las yerbas de los alijares, y el resto por reparto vecinal; los aspirantes dirigiran sus solicitudes antes del 25 del presente al secretario de ayuntamiento francas de porte, y se proveerá en ocho dias.

El ayuntamiento de Navalcarnero admite solicitudes de cirujano para la plaza titular de esta villa, cuya dotacion es 4,860 rs., hasta el 30 del corriente abril, dirigidas francas de porte al señor alcalde primero.

MERCADO.

Dia 8 de abril.

Trigo de 34 y medio á 36 y medio rs. fanega.
Cebada á 28.
Algarroba á 27.
Aceite de 64 á 66 rs. arroba.

MADRID:

Imprenta de PITA.